



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 JUN. 2026

2026-5-2-0000226

VISTO: la gestión realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la excepción solicitada tiene como finalidad la provisión de 72 (setenta y dos) vacantes de ingreso, a efectos de contar con recursos humanos suficientes para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", en virtud de la proyección de bajas a futuro;

II) que la propuesta del Inciso cumple con lo dispuesto en el inciso final del artículo 1° del citado Decreto;

CONSIDERANDO: I) que la falta de recursos humanos identificada dificulta el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Dirección Nacional de Aduanas;

II) que el artículo 3° del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

M
MNG/RC/A-MB

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exceptúase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 72 (setenta y dos) vacantes de ingreso.

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese y archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA